

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICADOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «18 de Julio»

ADQUISICIÓN DE TELAS

Bases por las que ha de regirse el concurso público para la adquisición de diferentes clases de telas con destino a los servicios sanitarios de la Obra Sindical «18 de Julio».

Capacidad para concurrir

Base 1.^a A este concurso público podrán concurrir:

A) Los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles con arreglo a las leyes vigentes.

B) Las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España.

Documentos a aportar

Base 2.^a Los documentos por los que habrá de justificarse cumplir las condiciones generales y específicas exigidas para poder participar en este concurso son los siguientes:

1.^o Instancia dirigida al Jefe nacional de esta obra.

2.^o Documento de identidad del licitador o, en su defecto, del apoderado, cuando se trate de Compañías o Sociedades.

3.^o Escritura de constitución de la Sociedad o Compañía licitadora, cuando no fuera un particular.

4.^o Poder especial bastante para concurrir al concurso público, cuando se trate de licitador a nombre de Sociedad o de otra persona.

5.^o Último recibo de contribución industrial.

6.^o Documento justificativo de estar al corriente del pago de la cuota sindical, seguros y subsidios sociales en vigor.

7.^o Resguardo de haber depositado en la Administración Delegada de esta Nacional, Castelló, 18, el 2 por 100 del importe de la cantidad total del material ofrecido, en concepto de fianza provisional, viniendo obligado el adjudicatario a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones.

Base 3.^a La fianza puede constituirse en metálico o en efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal.

Admisión de pliegos

Base 4.^a Los licitadores presentarán la documentación, para participar en este concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la documentación señalada en la base segunda, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, en las que se detallarán ca-

racterísticas técnicas del material, precios unitarios y totales, acompañando muestras que serán para las telas dos metros y en la confección una unidad, para su examen por el personal técnico de esta Jefatura Nacional y asesoramiento del Sindicato Nacional Textil, si se estima oportuno.

Base 5.^a En los sobres se consignará, en lugar visible: «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio». «Documentación», en uno de ellos, y «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio». «Proposición económica», en el otro, entregándose ambos y las muestras, en mano, en el Registro General de esta Jefatura Nacional, calle de Castelló, número 18, en días y horas hábiles, hasta las doce horas del día 20 de noviembre.

Apertura de pliegos

Base 6.^a Por la Comisión Ejecutiva Delegada de esta Jefatura Nacional, y a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, se procederá, en el salón de actos de los S. S. S. E., Castelló, 18, a la apertura de los pliegos presentados, procediéndose en primer lugar a la apertura del sobre de la documentación de los licitadores, eliminándose los que no reúnan las condiciones exigidas, devolviéndose el sobre de la proposición económica y las muestras en ese mismo momento y sin abrir; a continuación se abrirán los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

De este acto se levantará la oportuna acta ante el Notario que por turno correspondiente, quedando las proposiciones admitidas en poder de la Mesa, para proceder a la adjudicación o adjudicaciones provisionales, elevándose por esta Comisión a la Junta Económico-administrativa Central de la D. N. S., a efectos de su adjudicación definitiva, de acuerdo con los artículos 42, apartado h), y 44, apartado c), del Reglamento de Funcionamiento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Base 7.^a Entre las proposiciones presentadas se establecerán las siguientes preferencias.

A) El precio más barato siendo iguales los productos.

B) En caso de igualdad de características y precios, la adjudicación se efectuará mediante sorteo.

Condiciones generales

Base 8.^a La Mesa tiene facultades para adjudicar provisionalmente todo o parte del material objeto de este concurso.

Base 9.^a El plazo máximo de entrega de todo el material adjudicado no podrá exceder de un mes, contado desde la fecha de adjudicación definitiva.

Base 10. Los concursantes podrán optar, indistintamente, a la totalidad del concurso o una parte del mismo.

Base 11. Los precios consignados en las proposiciones económicas por los licitadores, y una vez su adjudicación en firme, no podrán ser modificados ni aun a tenor de disposiciones de fecha posterior a la celebración del concurso que les pudiera autorizar para ello, entendiéndose desestimada toda solicitud que con posterioridad a la adjudicación pudiera formularse de revisión de precios.

Base 12. El material que se adjudique en este concurso deberá ser entregado en Madrid, y en el local que señale esta Jefatura Nacional debidamente embalado.

Base 13. Los pagos se efectuarán por la Caja de la Administración Delegada de esta Jefatura Nacional, mediante libramiento con descuento del 1,30 por 100, presentando factura por quintuplicado, una vez entregado el material y recibido a satisfacción.

Base 14. En aquellas adjudicaciones que sobrepasen la cantidad de 100.000 pesetas, la casa proveedora queda obligada a la formalización de la oportuna escritura pú-

blica, dentro de los siete días siguientes a la adjudicación definitiva, corriendo a su cargo el abono de los gastos e impuestos que dicha formalización lleva consigo, según las vigentes disposiciones.

Base 15. Los licitadores que se presenten al concurso renuncian a su fuero propio y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta capital.

Base 16. El importe de los anuncios y su referencia en la Prensa serán por cuenta del adjudicatario o a prorrateo entre los adjudicatarios.

Base 17. Relación del material a adquirir:

2.000 metros de tela blanca, sarga de algodón, de 80 centímetros de ancho.

10.000 metros de tela para sábanas de algodón puro, de 160 centímetros de ancho.

10.000 metros de tela blanca de algodón, de 80 centímetros de anchura;

1.000 colchas blancas de sarga adamascada, de 2,45 metros de largo por dos metros de ancho.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Secretario general de la obra, Angel Segura. 2.264—O.

ADQUISICIÓN DE DIFERENTE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Bases por las que ha de regirse el concurso público para la adquisición de diferente instrumental quirúrgico, cromado, de procedencia extranjera, con destino a los servicios sanitarios de la Obra Sindical «18 de Julio».

Capacidad para concurrir

Base 1.^a A este concurso público podrán concurrir:

a) Los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes.

b) Las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España que cumplan los requisitos anteriores.

Documentos a aportar

Base 2.^a Los documentos por los que habrá de justificarse cumplir las condiciones generales y específicas exigidas para poder participar en este concurso son los siguientes:

1.^o Instancia dirigida al Jefe Nacional de esta Obra.

2.^o Documento de identidad del licitador o, en su defecto, del apoderado, cuando se trate de Compañías o Sociedades.

3.^o Escritura de constitución de la Sociedad o Compañía licitadora, cuando no fuera un particular.

4.^o Poder especial bastante para concurrir al concurso público, cuando se trate de licitador a nombre de Sociedad o de otra persona.

5.^o Último recibo de contribución industrial.

6.^o Documento justificativo de estar al corriente del pago de la cuota sindical, seguros y subsidios sociales en vigor.

7.^o Resguardo de haber depositado en la Caja de la Administración Delegada de esta Nacional, Castelló, número 18, el 2 por 100 del importe de la cantidad total del material ofrecido, en concepto de fianza provisional, viniendo obligado el adjudicatario a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones.

Base 3.^a La fianza puede constituirse en metálico o en efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal.

Admisión de pliegos

Base 4.^a Los licitadores presentarán la documentación, para participar en este concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la documentación señalada en la base segunda, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, en las que se detallarán características técnicas del material, precios unitarios y totales, acompañando

muestras para su examen por el personal técnico de esta Jefatura Nacional.

Base 5.^a En los sobres se consignará, en lugar visible: «Para el concurso Obra Sindical 18 de Julio» (Documentación), en uno de ellos, y «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio» (Proposición económica), en el otro, entregándose ambos y las muestras, en mano, en el Registro General de esta Jefatura Nacional, calle de Castelló, número 18, en días y horas hábiles, hasta las doce horas del día 14 de diciembre.

Apertura de pliegos

Base 6.^a Por la Comisión Ejecutiva Delegada de esta Jefatura Nacional, y a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, se procederá en el salón de actos de los S. S. S. E., Castelló, 18, a la apertura de los pliegos presentados, procediéndose en primer lugar a la apertura del sobre de la documentación de los licitadores, eliminándose los que no reúnan las condiciones exigidas, devolviéndoles el sobre de la proposición económica y las muestras en ese mismo momento y sin abrir; a continuación se abrirán los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

De este acto se levantará la oportuna acta ante el Notario que por turno corresponda, quedando las proposiciones admitidas en poder de la Mesa, para proceder a la adjudicación o adjudicaciones provisionales, elevándose por esta Comisión a la Junta Económico-administrativa Central de la D. N. S. a efectos de su adjudicación definitiva, de acuerdo con los artículos 42, apartado h), y 44, apartado c), del Reglamento de Funcionamiento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Base 7.^a Entre las proposiciones presentadas se establecerán las siguientes preferencias:

A) El precio más barato, siendo iguales los productos.

B) En caso de igualdad de características y precios, la adjudicación se efectuará mediante sorteo.

Condiciones generales

Base 8.^a La Mesa tiene facultades para adjudicar provisionalmente todo o parte del material objeto de este concurso.

Base 9.^a El plazo máximo de entrega de todo el material adjudicado no podrá exceder de tres meses, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

Base 10. Los concursantes podrán optar, indistintamente, a la totalidad del concurso o a una parte del mismo.

Base 11. Los precios consignados en las proposiciones económicas por los licitadores, y una vez su adjudicación en firme, no podrán ser modificados ni aun a tenor de disposiciones de fecha posterior a la celebración del concurso que les pudiera autorizar para ello, entendiéndose desestimada toda solicitud que con posterioridad a la adjudicación pudiera formularse de revisión de precios.

Base 12. El material que se adjudique en este concurso deberá ser entregado en Madrid, y en el local que señale esta Jefatura Nacional, debidamente embalado.

Base 13. Los pagos se efectuarán por la Caja de la Administración Delegada de esta Jefatura Nacional, mediante libramiento con descuento del 1,30 por 100, presentando factura por quintuplicado, una vez entregado el material y recibido a satisfacción.

Base 14. En aquellas adjudicaciones que sobrepasen la cantidad de 100.000 pesetas, la casa proveedora queda obligada a la formalización de la oportuna escritura pública, dentro de los siete días siguientes a la adjudicación definitiva, corriendo a su cargo el abono de los gastos e impuestos que dicha formalización lleva consigo, según las vigentes disposiciones.

Base 15. Los licitadores que se presenten al concurso renuncian a su fuero propio y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta capital.

Base 16. El importe de los anuncios y su referencia en la Prensa serán por cuenta del adjudicatario o a porrateo entre los adjudicatarios.

Base 17. Relación del material a adquirir:

50 mangos de bisturí para hojas cambiables.

1.000 paquetes de hojas cambiabiles, surtidas.

25 agujas Reverdín, curvas.

25 agujas Reverdín, rectas.

25 agujas de Trelat, para sutura pa-ladar.

20 pinzas para biopsia.

10 pinzas para cálculos vesicales.

20 cuchilletes para cataratas.

10 cuchilletes para injertos.

50 tijeras rectas, punta fina de 14 cm.

50 tijeras rectas, punta roma, de 14 cm.

50 tijeras curvas, punta roma, de 14 cm.

50 tijeras curvas, punta fina, de 14 cm.

50 tijeras rectas, punta roma, de 20 cm.

50 tijeras rectas, punta roma, de 20 cm.

50 tijeras curvas, punta fina, de 20 cm.

50 tijeras curvas, punta roma, de 20 cm.

25 tijeras para iridectomía, punta recta.

25 tijeras para iridectomía, punta curva.

20 tijeras Mayo, rectas.

25 tijeras para amigdalotomía.

25 juegos de cucharillas de Wolman

(tres tamaños: 3, 4 y 5 mm.).

25 juegos de cucharillas de Wolman

(tres tamaños: 6, 9 y 12 mm.).

25 juegos de cucharillas cortantes de

Recamier (tres tamaños: pequeño,

mediano y grande).

100 pinzas Kocher, doble articulación de nueve cm., tipo Collin.

100 pinzas Kocher, doble articulación, tipo Collin, de 14 cm.

100 pinzas Kocher, doble articulación, tipo Collin, de 18 cm.

100 pinzas Kocher, doble articulación, tipo Collin, de 9 cm., curvas.

100 pinzas Kocher, doble articulación, tipo Collin, de 18 cm., curvas.

50 pinzas Pean, de 14 cm.

50 pinzas Pean, de 18 cm.

50 pinzas Pean de 20 cm.

50 pinzas de anillo, Collin.

50 pinzas de Martel.

50 pinzas Claps, para intestino, curvas.

50 pinzas Claps, para intestino, rectas.

50 pinzas Claps, para estómago, rectas.

50 pinzas Claps, para estómago, curvas.

50 pinzas de Duval.

25 pinzas de farolillo, de 16 cm.

25 pinzas de farolillo, de 12 cm.

20 pinzas de Chaput, de 14 cm.

20 pinzas de Mouxeaus, de 2 x 2.

25 pinzas de disección, de 9 dientes inclinados, de 12 cm.

25 pinzas de disección, de 9 dientes inclinados, de 15 cm.

50 pinzas de disección, de 15 cm., sin dientes.

50 pinzas de disección, de 15 cm., con dientes ratón.

25 pinzas de disección triangular, de Duval.

20 pinzas para depilar.

10 juegos de Roux (separadores).

10 separadores de Wolman, de 4 gar-fios.

25 porta-agujas de Hegar, de 20 cm.

25 porta-agujas de Mathieu de 20 cm.

5 perforadores de Kirschner.

Madrid, 30 de octubre de 1950.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 2.265—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja general en 2 de diciembre de 1944, con los números 338.315 de entrada y 153.346 de registro correspondiente, constituido por doña Blasa Moya Arroyo, de su propiedad, y para responder de su gestión como Administradora de Loterías de Infantes (Ciudad Real), importante pesetas nominales 2.500 Deuda Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de octubre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.140—O.

MADRID

Jurado de Estimación

Notificación a don Ricardo Viñas López, por resultar ignorado el domicilio.

Este Jurado, en la sesión celebrada el día 14 de septiembre último, ha acordado elevar a definitivas las bases de tributación propuestas por la Inspección de Hacienda en el expediente número 1358/42, instruido a V. para la tributación por la Contribución excepcional sobre Bene-

ficios Extraordinarios por el ejercicio 1941.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede solicitar de este organismo, en el plazo de quince días, interponer recurso de alzada ante el Jurado Especial de Beneficios Extraordinarios.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1950.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide (rubricado).

2.737—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Ramoneda Achón.

Objeto de la industria: Fabricación de gaviones patiendo de Ferrmachine.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 1.000 Tm. anuales de gaviones metálicos para trabajos y defensa fluviales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

6.137—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Comas Balaguer.

Objeto: Descascarado de almendras.

Producción: 60.000 kilogramos pepita de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.151-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Molina Ramos, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Molino aceitero. Instalar unas muelas fijas, mayores que las primitivas.

Producción: 12.750 kilogramos de aceite en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 26 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 6.154-O.

GUIPUZCOA

CENTRAL TÉRMICA DE RESERVA.—SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Don Juan Alberdi García.—Zumaya.

Objeto: Instalación de una pequeña central térmica de reserva, en Arzona, con un grupo de motor de explosión de 20 CV. y alternador trifásico de 150 KVA. 120/220 V. 50 pps. para conexión con la línea general de la Empresa a 5 KV., a través del transformador que tiene en la fábrica de cementos ABC, en Arzona.

No precisa importaciones. Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12-9-39.

San Sebastián, 28 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 6.125-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Hernández Martínez.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de refrigeración de leche, establecida en esta localidad, con la instalación de la siguiente maquinaria para pasteurización de leche e industrialización de productos sobrantes:

Un generador de vapor, tubos «Field» de 4 HP. Un pasteurizador de «Casa David Ferrer» modelo 112. Una desnatadora accionada a mano y transmisión de 150 l/hora. Una batidora-mantequera a mano y transmisión. Una amasadora-lavadora de 4 kilogramos de capacidad a mano.

Producción: Variable por depender del sobrante de leche de venta al público en su establecimiento.

Capacidad: Mil litros de leche pasteurizada y 20 kilogramos de mantequilla diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 30 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.128-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Frutos Españoles, S. A. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de derivados de agrios, de Carcagente.

Maquinaria a importar: Una cuba de lavado y muchas con agitador y bomba, una mesa de selección con cinta sinfín, un triturador con bomba, pasteurizador, un tamiz oscilante con bomba, una trituradora de martillos, un tamiz y una llenadora botes, con un total de 29,25 HP. eléctricos, aproximadamente 351.880 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 6.134-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Trullols Cernals.

Objeto: Fabricación de metacrilato de metilo.

Producción: 25 kilogramos en plancha, polvo de moldeo para inyección dental y base de lacas en 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 6.133-O.

VARIACIÓN CONDICIONES

Peticionario: Caolita Fernández y Compañía, S. L.

Objeto: Modificar las condiciones de la autorización en el sentido de poder utilizar amianto de importación en su industria de materiales de fibrocemento, sita en Valencia.

Materias primas a importar: 22.500 kilogramos de amianto de importación mensuales, valorado en 190.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 27 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 6.152-O.

A Y U N T A M I E N T O S

EZCARAY

No habiéndose celebrado la subasta de obras de canalización y cubrimiento del Río Molinar anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 282, de fecha 9 de octubre, y «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de fecha 23 de septiembre, por falta de concordancia en la fecha señalada, ésta tendrá lugar con el presupuesto y condiciones citadas en ambos anuncios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día 14 de noviembre, a las doce de la mañana, ad-

mitiéndose proposiciones hasta las doce y treinta minutos de indicado día.

Ezcaray, 30 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.268-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en Madrid, calle de Alcalá, número 39, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1950, a las doce de la mañana.

La Orden del día será la siguiente:
1.º Examen y aprobación de la Memoria y de las Cuentas, correspondientes al ejercicio 1949.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores que componen la Comisión de Cuentas.

4.º Elección de señores Administradores.

Los señores accionistas, con derecho a asistencia, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus acciones hasta el día 15 de noviembre, inclusive, en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o en las Sucursales de este Banco en provincias.

En Francia, los títulos podrán ser depositados en París, en la Société Générale, Agence Centrale, 29 Boulevard Haussmann, en la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann, y en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin.

No podrá ser retirado ningún depósito hasta después de celebrada la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 1950.—El Secretario del Consejo, Ceferino Cabrera. 6.124-P.

LOS TIROLESES, S. A.

Por acuerdo de nuestro Consejo de Administración y lo dispuesto al respecto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad el día 10 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, en nuestro domicilio social, calle de Peligros, número 2, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la reunión anterior.

Situación económica de nuestra Sociedad.

Aumento del capital social. Reforma del artículo quinto de nuestros Estatutos.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Secretario, Carlos Urquijo de Federico. 2.754-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Julio Padrón Ateñza, en nombre y representación de don Santiago Ballesteros y Marín-Baldo, contra don José María Valero del Castillo, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, por

más cien pesetas de intereses vencidos y quince mil pesetas para gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles que fueron embargados al ejecutado don José María Valero del Castillo, los que fueron tasados en la escritura base de los autos, en la suma de ochenta y dos mil pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
6.149—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Por virtud del presente, expedido a virtud de expediente que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de doña Gloria Rodríguez Ibarra, sobre depósito de la misma para embargar demanda de separación contra su esposo, don Alfonso Aznar Acevedo, se cita por medio del presente a dicho don Alfonso Aznar Acevedo, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la práctica de las diligencias a que se refieren los artículos 1.880 y siguientes de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento civil, con apercibimiento de que aunque no concurra se llevará a efecto el depósito de su esposa y las demás diligencias de ley.

Y encontrándose en ignorado paradero dicho don Alfonso Aznar Acevedo, se cita al mismo a tales fines por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la Provincia.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1950.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.
6.156-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en resolución de siete de junio próximo pasado, dictada en el expediente instado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de doña Dolores Iglesias Solá, sobre declaración legal de fallecimiento de don Alberto Iglesias Solá, hermano de la demandante, que se ausentó de esta ciudad en el año 1917, manifestando que se dirigía a América, habiendo tenido noticias del mismo hasta el año 1931 desde Santiago de Cuba, pero sin que se haya tenido, a partir de esta última fecha, noticia alguna de su paradero, a pesar de las gestiones y averiguaciones que se han hecho para tal fin. Por el presente edicto se hace público la vertencia del expediente al principio mencionado y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don Alberto Iglesias Solá, y caso de haber fallecido,

a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesados en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario, Antonio González Castell.
5.831—A. J. y 2.ª 4-11-950

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que por don Joaquín Fernández Moreno, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de esta ciudad, se ha deducido solicitud ante este Juzgado haciendo constar que tanto en la vida privada, como en sus estudios y en su vida profesional, resulta más conocido por los apellidos de Fernández Moreno, o tan sólo por el de Moreno, por lo que solicita la adición de su primer apellido, que es Fernández, del de Moreno, por el que en realidad es conocido, y que viene usando continuamente, tanto en su profesión como en su vida de relación, formando uno solo de Fernández-Moreno, para sí y sus sucesores legítimos.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Santander expido el presente, que firmo en Santander a 22 de octubre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José Balboa Cobo.—El Secretario, José F. Díaz.
6.139—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos

Hace pública, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la incoación, a instancia de doña Dolores López Barreiro, labradora, vecina de Soñeiro (Sada), de expediente de declaración de ausencia legal de su esposo, don Manuel Pasandín Brea, de setenta y cuatro años de edad, hijo de Benito y de Andrea, natural de Cecebre (La Coruña), vecino que fué de Soñeiro (Sada), de donde se ausentó hace más de veinticinco años, careciéndose desde entonces de noticias suyas e ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a veintiocho de septiembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.
2.613-A. J. y 2.ª 4-11-950

LA BANEZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de La Baneza y su partido judicial.

Por medio del presente se hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 39 de 1949 se tramita expediente, incoado por doña Laura y doña María Prieto y Prieto, representadas por el Procurador don Cecilio Pérez Núñez, sobre declaración de fallecimiento de Benvenido y Bernardino Prieto Vázquez, domiciliados en Santa María del Páramo, y que salieron a fines del año 1909 o principios de 1910, dirigiéndose a la zona africana del Marruecos español cuando contaban veinte y dieciocho años de edad, poco más o menos, sin que se volvieran a tener noticias de ellos.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el

presente en La Baneza a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial (ilegible).

5.828-A. J. y 2.ª 4-11-950

V I C H

EDICTO

MARTIN RAMON, Antonio; vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vich para ser oído en sumario 111 de 1950 por estafa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vich, 23 de octubre de 1950.—El Secretario, Arturo Freixa.

6.128-A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

15.007

El Juzgado de Instrucción de Requena (Valencia) interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del autor o autores del robo de un macho romo, color negro, marca tasada, herrado de las cuatro extremidades, recién esquilado, de trece años, con una rozadura en la parte superior del dorso, cometido en la noche del 27 al 28 de febrero último, por unos desconocidos, del domicilio en la aldea Los Cojos, de este término (Venta del Moro), de la viuda Aleja Giménez Martínez; procediendo a ponerlos, caso de ser habidos; a disposición de este Juzgado, recuperando lo sustraído; y cuyos autores se cita para que comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en sumario por robo 5 de 1950, en que todo ello viene acordado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio correspondiente.

Dado en Requena a seis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez en funciones (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.341.

15.008

Denueda Gutiérrez, Petra; natural de Montijo (Badajoz), hija de Martín y de María, de veintinueve años, soltera, domiciliada últimamente en la calle Segunda Paralela, número 7; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital para recibirle declaración en causa por rapto instruida por dicho Juzgado con el número 261 de 1940, apercibida que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—4.362.

15.009

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos, con jurisdicción prorrogada al de Talavera de la Reina y su partido.

En el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 28 de 1943, por desorden público, se cita a Esteban Hernández Guerrero, motorista de la Comisaría de Recursos, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para prestar declaración en el sumario antes mencionado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a once de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.—4.429.